



Nº. 0036 /2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001879 de fecha 18/12/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 16 de enero de 2024.

A: SR. MARCOS HENRIQUEZ CORTEZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 18/12/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001879 cuyo tenor es el siguiente:

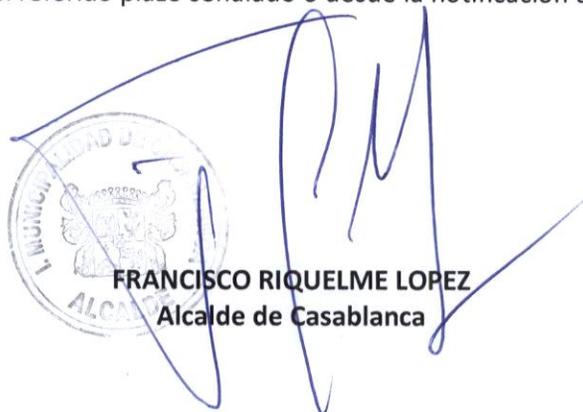
“Solicitar a todas las municipalidades del país, si existen fondos adeudados por concepto de permisos de circulación, correspondiente a la municipalidad de san José de Maipo, indicando en una planilla Excel los siguiente datos Placa Patente, fecha de pago, monto adeudado. Remitir esta información a todos los municipios del país menos san José de Maipo.”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, dada la cantidad de información que debe revisar la Dirección de Administración y Finanzas para dar respuesta a su solicitud.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 31/01/2024

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Marcos Henríquez Cortez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/jra
Oficio prórroga Solicitud MU030T0001879